



Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de “SEIS (06) VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA OPERACIONES DE BOMBEROS, FUEGO Y RESCATE”

Cuenca, 05 de noviembre de 2021

Señores
GIMAEX FIRE TRUCKS
Francia.

De mi consideración:

Extendiendo el más atento saludo, en mi calidad de Secretario de la Comisión Técnica Licitatoria del proceso de Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de “SEIS (06) VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA OPERACIONES DE BOMBEROS, FUEGO Y RESCATE”, número IMP-BCBVC-2021-02, por medio del presente me permito poner en su conocimiento las observaciones realizadas a su oferta presentada, por parte del cuerpo colegiado, responsable de la apertura, revisión y calificación de las ofertas dentro del presente proceso precontractual, observaciones que se encuentran contenidas en la Acta de Apertura, Revisión e inicio de etapa de Convalidación de las ofertas.

Describo en detalle la parte pertinente, que corresponde a su atención sobre los errores de forma que podrán ser convalidados dentro del tiempo determinado en el cronograma preprocesal:

REQUISITO	CUMPLE (SI o NO)	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta	Pend.	Ha desarrollado su oferta en el modelo de formulario único publicado con el pliego y ha suscrito correctamente el mismo; Se encuentran errores de forma: 1. En el primer párrafo del numeral 1.1; falta el nombre de la empresa 2. Falta llenar literal D del punto 1.3; 3. Al final del punto 1.4 el valor de la oferta por los bienes no coincide con el valor total ofertado desglosado en matriz adjuntada a la oferta; 4. En los puntos 1.5 y 1.9 por favor referir que se anexa un listado de documentos con detalles de los componentes ofertados.
Documentación Financiera	Pend.	Ha descrito la participación accionaria de la Empresa, pero no ha declarado hasta el detalle de beneficiarios finales del pago del contrato, debe llenar el detalle del literal D del formulario 1.3, para conocer las cuentas donde se manejarán los fondos del anticipo a entregar
Cumplimiento de Características de Funcionalidad	Pend.	Con respecto a la longitud del vehículo el proveedor en su documento “Descriptivo técnico Vehículo Polivalente de Ataque 32562-Rev D”, a página 4 indica Longitud 6.487 m, pero a página 38 la ficha técnica indica un largo total de 7.777 m, deberá especificar cuál es el largo definitivo del vehículo ofertado. Así mismo con respecto al Ángulo de Giro del vehículo solicitado en pliego, se ha proporcionado el ángulo de giro entre bordillos, que se observa superior al máximo solicitado,



Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de “SEIS (06) VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA OPERACIONES DE BOMBEROS, FUEGO Y RESCATE”

		por lo que deberá hacer la descripción técnica si el ángulo de giro del vehículo es inferior al descrito como “entre bordillos” y determinar si se encuentra en cumplimiento de la característica máxima solicitada. En los vehículos de Intervención Rápida, los avisadores especiales se encuentran ofertados en color azul, debiendo ser rojos en función de lo solicitado, por lo que deberá aclarar si podrán cumplir con el color rojo. De igual manera en el maletero de cabina de los vehículos de intervención rápida, deberá especificar el material a utilizar para su fabricación. Por último dentro de los vehículos de intervención rápida se solicita definir específicamente el número de soportes ERA ofertado.
Compromiso del ofertante para dar cumplimiento total a lo solicitado en el punto DETALLE DE FABRICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN	Pend.	No se identifica una carta de compromiso que contenga este detalle de conformidad al requisito mínimo N° 4 de la página 42 del pliego y a la tabla de calificación de requisitos mínimos contemplados en la página 45 del pliego publicado; los miembros consideran que este compromiso sería subsanable, ya que el ofertante pudo haber olvidado adjuntar al archivo de la oferta éste anexo solicitado y podrá ser convalidado con la presentación de la carta de compromiso misma que debió constar suscrita con fecha anterior o igual a la entrega de la oferta, para respetar las reglas de la convalidación de errores de forma, por lo que deciden unánimemente que se le solicite al proveedor que subsane el error remitiendo el documento mínimo solicitado.
Compromisos de Vigencia Tecnológica	Pend.	La Garantía Técnica, no se manifiesta en un solo documento que recoja las condiciones mínimas solicitadas en el pliego, más se identifica algunos de sus componentes dispersos e varios documentos presentados, se solicita que todas las condiciones de la garantía se presenten en un solo documento completo como compromiso del documento que formalizará previa la suscripción del contrato en caso de ser adjudicado. Dentro de los documentos “Tabla de mantenimiento 5 años CHASIS - Compacto de IR.pdf” y “Tabla de mantenimiento 5 años CHASIS - Polivalente de Ataque.pdf” en el segundo punto del subtítulo INFORMACIÓN LEGAL, manifiesta que el fabricante del chasis podrá modificar en cualquier momento este documento, lo que no se encontraría acorde a las condiciones mínimas solicitadas en pliego, dentro del punto 8 del Subtítulo Garantía Técnica y las condiciones del subtítulo



Selección de Proveedor Internacional para la Adquisición de “SEIS (06) VEHÍCULOS EQUIPADOS PARA OPERACIONES DE BOMBEROS, FUEGO Y RESCATE”

		Mantenimiento Preventivo Periódico de la VIGENCIA TECNOLÓGICA contenida en el pliego precontractual, a sabiendas de que la programación y costeo del mantenimiento preventivo debe comprometerse y mantenerse hasta el término de la Vida Útil, por lo que se solicita aclarar este tema. Por último las Tablas de Mantenimiento Periódico, se encuentran estableciendo la realización de solamente un mantenimiento por año, cuando la consideración contenida en pliegos ha referido la necesidad real de mantenimientos semestrales y no especifican el detalle de cada intervención en lo que respecta a repuestos, accesorios, lubricantes, etc., por lo que se solicita se aclare este tema.
--	--	--

Las observaciones sobre errores subsanables que ha realizado la Comisión de Calificación, se encuentran motivadas en lo establecido dentro del artículo 157 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, para el cumplimiento de las formalidades procesales, por lo que se solicita su revisión pertinente para realizar sus convalidaciones.

Es importante considerar que la entrega de convalidaciones, debe ser realizada de manera digital a través del correo electrónico compras3@bomberos.gob.ec, hasta las 17H00 del 09 de noviembre de 2021 hora oficial de la República del Ecuador (GMT-5), hora y fecha contempladas dentro del calendario del proceso.

Agradeceré su oportuna y correcta atención al presente, en función de la continuidad de participación dentro del proceso precontractual y suscribo.

Atentamente:
Abnegación y Disciplina

Ing. Bolívar Vargas Pinos
Secretario AD HOC Comisión Técnica

Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable.- Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.

De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.

La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.

Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.